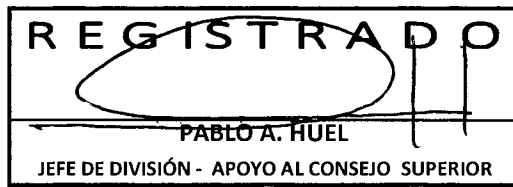




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 904/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rochelli COLOSSI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Claudio Ediberto HOFLER, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Las especificidades del proceso de enseñanza – aprendizaje en la educación superior”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Graciela FERNÁNDEZ, la Dra. Miriam CAPELARI y el Dr. Fernando NÁPOLI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Las especificidades del proceso de enseñanza – aprendizaje en la educación superior" presentada por Rochelli COLOSSI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Graciela FERNÁNDEZ, la Dra. Miriam CAPELARI y el Dr. Fernando NÁPOLI.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal line at the bottom.

RESOLUCIÓN N° 1651/2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior